



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO  
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Id seguridad: 18471459

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho  
Chiclayo 10 septiembre 2024

**AUTO DIRECTORAL N° 000229-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [4414627 - 8]**

**Expediente N° 756608-2013-GR-LAMB-GRTPE-DPSC**

**VISTO:**

El escrito de registro N° 515492130-0 de fecha 21 de agosto de 2024, presentado por Jhonny Gallardo Leysequia, adjuntando acta de asamblea general extraordinaria sobre disolución del Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados CAS de la Municipalidad Provincial de Chiclayo – SUTCAS-MPCH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito del visto, se presenta acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2024, acordando por unanimidad aprobar la disolución de la organización sindical denominado Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados CAS de la Municipalidad Provincial de Chiclayo – SUTCAS-MPCH;

Que de conformidad con lo establecido Artículo 20 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que la cancelación del registro por la Autoridad de Trabajo se efectuará sólo después de la disolución del sindicato, la misma que se producirá por las causales siguientes: ----- a) Por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros. ----- b) Por cumplirse cualquiera de los eventos previstos en el estatuto para ese efecto. ----- c) Por pérdida de los requisitos constitutivos. En los casos contemplados en los literales a) y b), la disolución se produce de pleno derecho y no requiere de declaración judicial previa;

Que, en el presente caso se observa que se ha cumplido con lo establecido en el inciso a) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR y conforme a sus estatutos, porque el acuerdo de disolución se ha realizado por acuerdo de mayoría absoluta de sus miembros, procediendo este despacho a la cancelación del registro de la organización sindical mencionada;

En uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en la Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/GR, Decreto Supremo N° 010-2003-TR, su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- CANCELAR** el registro de la organización sindical denominada **Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados CAS de la Municipalidad Provincial de Chiclayo – SUTCAS-MPCH**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-**



Firmado digitalmente  
JUAN DE DIOS JORGE SEGURA CABREJOS  
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS(e)  
Fecha y hora de proceso: 10/09/2024 - 08:55:28

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*